

INFORMA A LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE CIENAGA QUE EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN CRA 151-01, SECCIÓN 5.1.1 , 5.1.2, PARA LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO, MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN CRA 403-06, DA A CONOCER LAS TARIFAS A APLICAR A LOS USUARIOS A PARTIR DE LA LIQUIDACIÓN DEL PERIODO DE MARZO DE 2026.

TARIFAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO.

TARIFAS	ESTRATO 1	ESTRATO 2	ESTRATO 3	ESTRATO 4	OFICIAL	COMERCIAL	INDUSTRIAL
Cargo Fijo Acueducto	\$ 7.301,24	\$ 7.301,24	\$ 7.301,24	\$ 7.301,24	\$ 7.301,24	\$ 10.951,86	\$ 9.491,61
Cargo Fijo Alcantarillado	\$ 1.359,49	\$ 1.359,49	\$ 1.359,49	\$ 1.359,49	\$ 1.359,49	\$ 2.039,24	\$ 1.767,34
Cargo Fijo Aseo	\$ 13.956,79	\$ 16.748,15	\$ 23.726,54	\$ 27.913,58			
Pequeño Productor Aseo					\$ 31.013,28	\$ 46.519,92	\$ 40.317,26
Gran Productor Aseo					\$ 31.713,64	\$ 47.570,46	\$ 41.227,73
Desocupado Aseo	\$ 5.246,54	\$ 6.295,85	\$ 8.919,12	\$ 10.493,08	\$ 11.284,72	\$ 16.927,08	\$ 14.670,14
Consumo Básico Acueducto	\$ 1.591,03	\$ 1.909,23	\$ 2.704,74	\$ 3.182,05	\$ 3.182,05	\$ 4.773,08	\$ 4.136,67
Consumo Complementario Acueducto	\$ 3.182,05	\$ 3.182,05	\$ 3.182,05	\$ 3.182,05	\$ 3.182,05	\$ 4.773,08	\$ 4.136,67
Consumo Suntuario Acueducto	\$ 3.182,05	\$ 3.182,05	\$ 3.182,05	\$ 3.182,05	\$ 3.182,05	\$ 4.773,08	\$ 4.136,67
Consumo Básico Alcantarillado	\$ 1.084,99	\$ 1.301,98	\$ 1.844,47	\$ 2.169,97	\$ 2.169,97	\$ 3.254,96	\$ 2.820,96
Consumo Complementario Alcantarillado	\$ 2.169,97	\$ 2.169,97	\$ 2.169,97	\$ 2.169,97	\$ 2.169,97	\$ 3.254,96	\$ 2.820,96
Consumo Suntuario Alcantarillado	\$ 2.169,97	\$ 2.169,97	\$ 2.169,97	\$ 2.169,97	\$ 2.169,97	\$ 3.254,96	\$ 2.820,96

% Aportes y Subsidios	% Subsidios					% Aportes	
	ESTRATO 1	ESTRATO 2	ESTRATO 3	ESTRATO 4	OFICIAL	COMERCIAL	INDUSTRIAL
Cargo Fijo Acueducto	0%	0%	0%	0%	0%	50%	30%
Cargo Fijo Alcantarillado	0%	0%	0%	0%	0%	50%	30%
Cargo Fijo Aseo	-50%	-40%	-15%	0%	0%	50%	30%
Consumo Básico Acueducto	-50%	-40%	-15%	0%	0%	50%	30%
Consumo Complementario Acueducto	0%	0%	0%	0%	0%	50%	30%
Consumo Suntuario Acueducto	0%	0%	0%	0%	0%	50%	30%
Consumo Básico Alcantarillado	-50%	-40%	-15%	0%	0%	50%	30%
Consumo Complementario Alcantarillado	0%	0%	0%	0%	0%	50%	30%
Consumo Suntuario Alcantarillado	0%	0%	0%	0%	0%	50%	30%

NOTA 1: Los factores de subsidios y contribuciones aplicados corresponden a los definidos en el Acuerdo Municipal 007 del 27 de Ago/25.



OPERADORES DE SERVICIOS DE LA SIERRA S.A.S E.S.P.



Dando cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Resolución 403 de 2006 y la Resolución MAVDT 1390 de 2005, se informa a los usuarios la capacidad de recepción en toneladas diarias del Relleno Sanitario La María del municipio de Ciénaga.

CAPACIDAD DEL RELLENO SANITARIO	TONELADAS/DIA
Toneladas que se pueden recibir en el mes de mayo de 2026 por día	102,00
Toneladas que se pueden recibir en el mes de junio de 2026 por día	102,00
Capacidad remanente en meses	54 meses

NOTAS ACLARATORIAS:

La operación del Relleno Sanitario La María se otorgó mediante Resolución No. 1327 del 6 de agosto de 2006 y modificada por la Resolución 4395 del 3 de octubre de 2019 de CORPAMAG.